



Resolución Ministerial

N° 175 - 2015 - MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; la referida norma dispone además que el certamen se realizará todos los años entre los meses de abril a noviembre y tendrá por finalidad estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución Ministerial 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0290-2012-ED, la organización y desarrollo de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática está a cargo de un Grupo de Trabajo;

Que, con Resolución Ministerial N° 232-2014-ED se conformó el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2014;

Que, la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Informe N° 030-2015/MINEDU/DIGEBR/DES, solicita la conformación del Grupo de Trabajo encargado de la organización y desarrollo de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015; asimismo propone a los miembros del referido Grupo de Trabajo, en representación del Ministerio de Educación y de la Sociedad Matemática Peruana, precisando que dicha participación es ad honorem;

Que, encontrándose institucionalizada la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, corresponde conformar el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en la Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0178-2005 y N° 0290-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015, el cual estará integrado de la siguiente manera:



- CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora General de Educación Básica Regular, quien la presidirá
- ISY FAINGOLD VIGIL, Director de Educación Secundaria, como Vicepresidente
- ADA GABRIELA GAMARRA RUIZ, Responsable de los concursos nacionales de la Dirección de Educación Secundaria
- PEDRO DAVID COLLANQUI DIAZ, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria
- ULDARICO VICTOR MALASPINA JURADO, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- JESUS ABAD ZAPATA SAMANEZ, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- EMILIO GONZAGA RAMIREZ, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- JONATHAN SAMUEL FARFAN VARGAS, Representante de la Sociedad Matemática Peruana



La participación de los integrantes del Grupo de Trabajo es ad honorem.

Artículo 2.- Autorizar a los representantes de la Sociedad Matemática Peruana la organización de los procesos de selección en la instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de Matemática.

Artículo 3.- Los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación brindarán el apoyo necesario cuando el Grupo de Trabajo así lo requiera, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 232-2014-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
 JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
 Ministro de Educación